

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO TITULARES DEFINITIVOS Y EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE PERSONAL NO DEFINITIVO EN LAS OFICINAS GENERALES DEL REGISTRO CIVIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MOTRIL, INCLUIDOS EN LA TERCERA FASE DE IMPLANTACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA.**

Habiéndose detectado errores en las resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se da por finalizado el proceso de acoplamiento del personal funcionario de la Administración de Justicia como titulares definitivos y el proceso de reubicación de personal no definitivo en las oficinas generales del Registro Civil en los distintos partidos judiciales de la fase III, se corrigen los siguientes errores:

a) Partido Judicial de Motril. Centro de destino: Oficina General del Registro Civil

Donde dice:

****7497**	MOGILNAYA	BRYUJANOVA	ANNA	10176410	FRAMITADOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO	19967110	FRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL/OFICINA JUDICIAL	COMPATIBLE CON OJ, GU	DEFINITIVO	1ª INST. E INSTR N.º 3 MOTRIL (RC)	16/01/2025	19/10/2021
------------	-----------	------------	------	----------	--------------------------------------	----------	--	-----------------------	------------	------------------------------------	------------	------------


Debe decir:

****7497**	MOGILNAYA	BRYUJANOVA	ANNA	10176410	FRAMITADOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO	19967110	FRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL/OFICINA JUDICIAL	COMPATIBLE CON OJ, GU	DEFINITIVO	1ª INST. E INSTR N.º 3 MOTRIL (RC)	16/01/2025	15/03/24
------------	-----------	------------	------	----------	--------------------------------------	----------	--	-----------------------	------------	------------------------------------	------------	----------

En consecuencia, las resoluciones queda rectificadas únicamente en lo indicado, manteniéndose inalterados el resto de sus términos.

**La Secretaria General de Servicios Judiciales**

Fdo. Rosalía de los Ángeles Espinosa López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	10/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCZ99RP4GY2828N47EAK2X4KD	PÁG. 1/1	